

Declaración Final de Impacto Ambiental del Puerto de Entrada Terrestre Raúl Héctor Castro y de la Propuesta de Puerto de Entrada Terrestre Comercial en Douglas, Arizona

Folleto de la reunión pública

24 de abril de 2024, de 4:00 a 6:00 p.m. MT

Introducción

La Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA, por sus siglas en inglés) ha preparado la Declaración Final de Impacto Ambiental (FEIS, por sus siglas en inglés), que examina los impactos ambientales potenciales de la expansión y modernización del Puerto de Entrada Terrestre (LPOE, por sus siglas en inglés) Raúl Héctor Castro (RHC) en Douglas, Arizona, y la construcción de un nuevo LPOE comercial para abordar varios problemas operativos, de capacidad y de seguridad asociados con la infraestructura existente. El RHC LPOE existente está administrado y es propiedad de GSA y es operado por Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. El FEIS describe el propósito y la necesidad del proyecto; las alternativas consideradas; el entorno existente que podría verse afectado; los impactos potenciales resultantes de cada una de las alternativas; y propuestas de mejores prácticas de manejo y/o medidas de mitigación. El FEIS también incluye una evaluación revisada de la llanura aluvial y una declaración de resultados, que incluye un dictamen de alternativa no practicable (FONPA, por sus siglas en inglés) para la construcción dentro de una llanura aluvial en el LPOE comercial y el LPOE RHC propuestos. La GSA ha identificado la **Alternativa 2 (Construcción concurrente - Expansión hacia el oeste)** como su alternativa preferida. La GSA también ha identificado la subalternativa 2d (*combinación de reutilización adaptativa, reubicación o demolición*) como la alternativa preferida para gestionar las estructuras históricas en el RHC LPOE. El FEIS y el FONPA se encuentran en un Periodo de Espera de 30 días, tras el cual la GSA emitirá una Acta de Decisión (ROD, por sus siglas en inglés).



Antecedentes del proyecto

El RHC LPOE es un puerto multimodal de servicio completo, donde CBP actualmente inspecciona vehículos de propiedad comercial (COVs, por sus siglas en inglés), vehículos de propiedad privada (POVs, por sus siglas en inglés) y peatones que cruzan la frontera entre Estados Unidos y México entre Douglas, Arizona y Agua Prieta, Sonora en México. El propósito del proyecto es que GSA apoye la misión de CBP al alinear las operaciones RHC LPOE con los estándares actuales de diseño de puertos terrestres y los requisitos operativos de CBP mientras se abordan las deficiencias operativas existentes. El proyecto es necesario para: mejorar la capacidad y funcionalidad del LPOE para satisfacer la demanda futura mientras se mantiene la capacidad de cumplir con las iniciativas de seguridad fronteriza; velar por la seguridad y protección de los trabajadores y usuarios de la LPOE; y reducir la congestión del tráfico e incrementar la seguridad de la ciudad de Douglas.

Se puede encontrar más información sobre el proyecto, incluida una copia electrónica del FEIS, en línea en:

- RHC LPOE: <https://www.gsa.gov/about-us/gsa-regions/region-9-pacific-rim/land-ports-of-entry/raul-hector-castro-land-port-of-entry>
- Commercial LPOE: <https://www.gsa.gov/about-us/gsa-regions/region-9-pacific-rim/land-ports-of-entry/douglas-commercial-land-port-of-entry>

Alternativas propuestas

La acción propuesta comprendería dos componentes principales: 1) la construcción de un nuevo LPOE comercial dedicado a COVs, ubicado aproximadamente a 5 millas al oeste del puerto existente; y 2) la expansión y modernización de las instalaciones existentes de LPOE de RHC para servir como un LPOE no comercial dedicado al procesamiento de POVs y peatones. El FEIS analiza tres alternativas de “acción” y una alternativa de “no acción”. Las tres alternativas de “acción” se describen a continuación:

- **Alternativa 1, Construcción Secuencial.** Primero incluye la construcción del nuevo LPOE comercial, seguida de una expansión y modernización por etapas del LPOE RHC existente **después** de que el LPOE comercial esté operativo. Esta alternativa requeriría la adquisición de terrenos cerca del RHC LPOE existente y en el sitio comercial del LPOE.
- **Alternativa 2, Construcción Concurrente.** Incluye la construcción del nuevo LPOE comercial y una expansión y modernización por etapas del RHC LPOE existente **al mismo tiempo**, para incluir la adquisición de terrenos adicionales cerca del RHC LPOE existente, lo que permite que se realicen actividades de expansión y modernización mientras el RHC LPOE existente permanece operativo. Esta alternativa también incluye la adquisición de terrenos en el Área de Expansión de la Alternativa 1.
- **Alternativa 3, Construcción Simultánea – Expansión hacia el Este.** Incluye la construcción del nuevo LPOE comercial y la fase de expansión y modernización del RHC LPOE existente **al mismo tiempo**, para incluir la adquisición de terreno adicional principalmente al este del RHC LPOE existente, lo que permitirá que se realice la expansión y modernización mientras el RHC LPOE existente permanece operativo. Esta alternativa también incluye la adquisición de terrenos en el Área de Expansión de la Alternativa 1.



Imagen 1. Ubicación del RHC LPOE y nuevo LPOE comercial propuesto

Después de considerar cuidadosamente los resultados del EIS, los comentarios de las partes interesadas, así como las necesidades de los inquilinos de los LPOE, la alternativa preferida de la GSA es implementar la **Alternativa 2 (Construcción concurrente - Expansión hacia el oeste)**.

Todas las alternativas de acción tendrían lugar dentro de la llanura aluvial de 1 por ciento de probabilidad anual y/o la llanura aluvial de 0.2 por ciento de probabilidad anual en el LPOE Comercial existente y el LPOE RHC. En cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 (Gestión de llanuras aluviales), la GSA preparó una evaluación de las llanuras aluviales que aborda los posibles impactos en las llanuras aluviales, que proporciona un FONPA para la construcción dentro de las llanuras aluviales. La evaluación se revisó para incluir los impactos en la llanura aluvial en el LPOE comercial debido a la actualización de los datos hidrológicos. Como se describe en el FEIS, la GSA cumpliría la normativa (por ejemplo, las medidas descritas en el Permiso general de construcción sobre llanuras de aguas pluviales de Arizona) e incorporaría normas de diseño en los LPOE para minimizar el impacto en las llanuras aluviales.

La GSA también ha identificado la **subalternativa 2d (combinación de reutilización adaptativa, reubicación o demolición)** como la alternativa preferida para la gestión de las estructuras históricas en el RHC LPOE. La GSA continúa explorando todas las alternativas que eviten, minimicen y mitiguen los posibles efectos sobre las propiedades históricas a través del proceso de la Sección 106. Cualquier decisión final sobre la gestión de las estructuras históricas se tomaría durante la consulta permanente con la Oficina Estatal de Preservación Histórica y las partes consultoras, tal como exige la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica. Cualquier medida de mitigación que se adopte como resultado del proceso de consulta de la Sección 106 se incorporará a un Memorando de Acuerdo y se identificará en la ROD.

La GSA se coordinó con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos de la Sección 7 de la Ley de Especies en Peligro para determinar los efectos sobre las especies protegidas a nivel federal. El USFWS coincidió con las conclusiones de la GSA en el sentido de que no es probable que la acción propuesta afecte negativamente a especies federales amenazadas o en peligro de extinción. La correspondencia con el USFWS y las conclusiones se han incorporado al FEIS.

Se incluye un análisis de la alternativa de “no acción” para satisfacer los requisitos federales de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés) y proporcionar una base de referencia para la comparación con los impactos de ambas alternativas de acción. La alternativa de “ninguna acción” supone que los problemas actuales con el RHC LPOE no se abordarán y que las operaciones continuarán en las condiciones actuales.

Proceso de la Ley Nacional de Política Ambiental

Actualmente nos encontramos en el período de espera del FEIS del proceso de la NEPA. Para la elaboración del FEIS, la GSA ha tenido en cuenta los comentarios recibidos de las personas y las partes interesadas durante los periodos de evaluación del alcance, el borrador de la Declaración de Impacto Ambiental (DEIS, por sus siglas en inglés) y el DEIS revisado. Una vez finalizado el Periodo de Espera el 6 de mayo de 2024, la GSA tendrá en cuenta los comentarios recibidos sobre el FEIS en la preparación de la ROD.



Comentarios públicos

Los comentarios públicos deben recibirse antes del **6 de mayo de 2024** y pueden enviarse a la reunión pública, por correo electrónico o por correo postal.

- Por correo electrónico, envíelos a osmahn.kadri@gsa.gov (con la referencia "Douglas Commercial and RHC LPOE EIS" en la línea de asunto).
- Por correo postal de los Estados Unidos, envíelos a:
Con atención a:
Osmahn Kadri, Douglas Commercial and RHC LPOE EIS
U.S. General Services Administration
c/o Potomac-Hudson Engineering, Inc.
77 Upper Rock Circle, Suite 302
Rockville, MD 20850

Para obtener más información, comuníquese con Osmahn Kadri, gerente de proyectos de GSA NEPA, al 415-522-3617.